

## REGLAMENTO

### PREMIO ESTÍMULO "PROFESOR ARIDEO E. COSTA"

**ARTÍCULO 1º:** El Premio Estímulo "PROFESOR ARIDEO E. COSTA" se otorgará los años pares y tendrá por finalidad estimular trabajos experimentales sobre temas de "Higiene" y/o "Microbiología" que revelen labor personal y espíritu de investigación.

**ARTÍCULO 2º:** El premio consistirá en una medalla para cada uno de los autores con las inscripciones siguientes:

En el anverso: cuño oficial; en semicírculo: Universidad de Buenos Aires - Facultad de Farmacia y Bioquímica.

En el reverso: Premio Estímulo "PROFESOR ARIDEO E. COSTA" - Año a que corresponde - nombre del Premiado.

Cada medalla será acompañada por un diploma que lo acredite firmado por el Secretario de Ciencia y Técnica y el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**ARTÍCULO 3º:** El Premio Estímulo "PROFESOR ARIDEO E. COSTA" tendrá como máximo dos autores. Podrán aspirar al Premio estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y los egresados de la misma, requiriéndose para estos últimos haber terminado sus estudios dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del concurso. Se entiende por término de los estudios la fecha de aprobación de la última materia.

**ARTÍCULO 4º:** La Facultad llamará a concurso durante el mes de agosto de los años pares y desde treinta (30) días previos de su apertura procederá a su difusión en la forma más amplia que resulte factible. Los trabajos se presentarán en formato digital como adjuntos en un correo electrónico enviado a la dirección que se indique oportunamente. El título

deberá tener un máximo de 200 caracteres, deberán incluirse un resumen de 250 palabras como máximo, 5 palabras clave, un máximo de 20 citas, y podrán tener una extensión máxima de 5000 palabras (sin considerar título, autores, resumen y citas) y hasta 8 tablas y/o figuras.

**ARTÍCULO 5º:** Los trabajos deberán ser inéditos o publicados dentro de los 12 meses previos a la apertura del llamado del concurso. Todo trabajo que hubiere resultado premiado con motivo de otro concurso, no podrá ser presentado para optar por este.

**ARTÍCULO 6º:** Cerrado el concurso, el Consejo Directivo designará, a propuesta de la Comisión de Ciencia y Técnica, un Jurado compuesto de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes que tendrá a su cargo la adjudicación del Premio. Los integrantes del Jurado deben ser Profesores Universitarios y al menos dos (2) titulares y un (1) suplente deberán pertenecer a la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**ARTÍCULO 7º:** El Jurado funcionará con número mínimo de tres miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos. El jurado determinará, mediante un dictamen fundado, al ganador del premio y tendrá la facultad de otorgar un accésit, que recibirá el diploma correspondiente. La decisión del jurado será inapelable. El veredicto constará en actas y será elevado al Consejo Directivo dentro de los 90 días del cierre del llamado.

**ARTÍCULO 8º:** El dictamen del Jurado será considerado por el Consejo Directivo, quien podrá aprobarlo, solicitar aclaraciones o declararlo nulo.



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Anexo Resolución Consejo Directivo**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-04669847-E-UBA-DME#SSA\_FFYB. ANEXO RESCD -  
Reglamento Premio Estímulo "PROFESOR ARIDEO E. COSTA"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.